



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-276-ESPE-a-1

GRNL. G.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, con Orden de Rectorado 2023-260-ESPE-a-1 de 10 de noviembre de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Rachid Seqqat, PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2024-2221-M de 11 de julio de 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz informa al Infrascrito: "(...) que por motivos personales específicamente de salud, no es posible para mi continuar con la gestión directiva del DCVA a la cual usted hizo el honor de confiarme el mes de noviembre de año pasado con orden de rectorado 2023-260-ESPE-a-1, sin embargo a pesar de mi voluntad de apoyar a la gestión institucional, estas funciones exigen una dedicación completa a la cual por lo antes mencionado no me encuentro en la posibilidad de ejercer. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-1473-M de 16 de julio de 2024, el Infrascrito informa al Profesor Titular Principal I (TC): "(...) acepta su renuncia a la dirección del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, por lo que agradeceré a usted realizar las actas de entrega recepción correspondientes con el señor Vicerrector de Docencia y apoyar en el proceso de transición hasta que se designe la persona en su reemplazo.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5685-M de 16 de octubre de 2024, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con informe Nro. ESPE-VDC-2024-017 de 17 de octubre de 2024, el Vicerrector de Docencia, previa exposición de motivos presenta las ternas para la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; precisando que, los profesionales postulados cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Recomienda, se realice el proceso correspondiente, para la designación a través de Orden de Rectorado, de director del citado Departamento, al tiempo de sugerir se considere al primer nominado de la terna;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2024-4344-M de 18 de octubre de 2024, el Vicerrector de Docencia, con base en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de la Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; al efecto, detalla la terna propuestas para dicho cargo e indica que remite la documentación habilitante correspondiente. Sugiere se considere al primer nominado de la terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1910-M de 25 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico General, con fundamento en los artículos 54 y 55 de Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, a el Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magíster. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, con fecha 28 de octubre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1910-M, en atención al trámite para la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, se dio la disposición al Secretario General para la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones, 



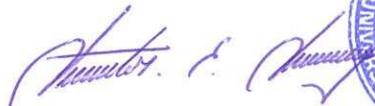
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **06 de noviembre de 2024**, al Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magíster, como Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2023-260-ESPE-a-1 de 10 de noviembre de 2024. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de octubre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



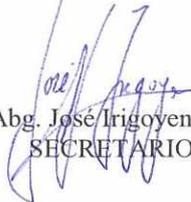
VEVA/MGAV/JJA/MABLTP

FE DE ERRATAS: Por un error, en la Orden de Rectorado 2024-276-ESPE-a-1:

DICE	DEBE DECIR
PAGINA 3	PAGINA 3
RESUELVE: Art. 1.- Designar a partir del 08 de noviembre de 2024, al Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magister, como Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.	RESUELVE: Art. 1.- Designar a partir del 08 de noviembre de 2024, al Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Dr., como Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.

En todo lo demás, la orden de rectorado mantiene plena vigencia.

Sangolquí, 06 de noviembre de 2024


Abg. José Irigoyen Arboleda, PhD.
SECRETARIO GENERAL



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-276-ESPE-a-1, de fecha 30 de octubre del 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 06 de noviembre de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE